



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	Acción de tutela
Accionante:	Belisa Vidal Rojas
Accionados:	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-
Vinculados:	Coordinación Grupo Gestión Humana y Grupo Jurídico de la Regional Antioquia del ICBF
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2023 00612 00
Providencia	Interlocutorio Nro. 1 6 3 2
Decisión	Cúmplase lo resuelto por el superior y Admite Acción de Tutela

Estese a lo resuelto por la **Sala Unitaria de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín**, mediante providencia del cuatro de diciembre de 2023, en la que **declaró la nulidad de lo actuado, a partir de la sentencia proferida el 24 de octubre de 2023, a fin de que se integre el contradictorio con los integrantes de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución N° 3472 del 25 de marzo de 2023.**

Sin necesidad de otras consideraciones, la acción de tutela quedará admitida, no solamente en contra de las entidades relacionadas en el auto admisorio inicial, de fecha 10 de octubre de 2023, con el **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, Coordinación Grupo Gestión Humana del ICBF y al Grupo Jurídico de la Regional Antioquia del ICBF**, sino también con **los integrantes de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución N° 3472 del 25 de marzo de 2023.**

En consecuencia, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE



PRIMERO: Estar a lo resuelto por la **Sala Unitaria de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Medellín**, mediante providencia del cuatro de diciembre de 2023, en la que **declaró la nulidad de lo actuado, a partir de la sentencia proferida el 24 de octubre de 2023, a fin de que se integre el contradictorio**, en consecuencia, admitir la presente acción de tutela, interpuesta por la señora **Belisa Vidal Rojas**, para que, se integre el contradictorio con **los integrantes de la lista de elegibles, conformada mediante Resolución N° 3472 del 25 de marzo de 2023**, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer novecientos cuarenta y cinco (945) vacantes definitivas del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, código 2044, Grado 7, identificado con el Código OPEC N° 166312, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -ICBF- Proceso de Selección Instituto Colombiano de Bienestar Familiar N°2149 de 2021”*

SEGUNDO: Se ordena a la **Comisión Nacional del Servicio Civil** y al **ICBF**, que procedan a realizar la notificación a través de la publicación en sus páginas web y/o por cualquier medio expedito, debiendo allegarse al expediente la constancia respectiva.

TERCERO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a las accionadas y vinculadas, a través de su representante legal, directores de acciones constitucionales, o quienes hagan sus veces, indicándoles que disponen del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

Se previene a las accionadas que deberán indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberán remitir la tutela al competente e informar a este Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.

CUARTO: Notifíquese a la accionante, a los vinculados en esta acción y a las entidades que ya habían sido vinculadas inicialmente.



3

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN

JUEZA

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b68f8ccf774bb09461bcf48fd3a580a3336518a95f1f7353503caccbce18fc45**

Documento generado en 06/12/2023 01:47:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>